$ORDENANZA N^{\circ} 5.035$

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1°.-** Dispónese declarar de Interés Municipal al proyecto "Por Mamás más lindas", que se lleva a cabo en centro primario de salud Barrio Faldeo del Velasco Sur de nuestra Ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** La presente disposición entra en vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por la Concejal Alcira BRIZUELA.-

g.d.